



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 19980

LA PLATA, 19 de mayo de 1994

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8318

ARTICULO 1º: Suprímese a partir del 1º de Junio de 1994, dentro del Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante la cantidad de CUARENTA Y SIETE (47) cargos conforme al siguiente detalle:

CAPITULO I - CONCEJO DELIBERANTE	
SECCION I - EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR I - FUNCIONAMIENTO	
INCISO I - GASTOS EN PERSONAL	
Partida Principal 2 - Sueldos individuales	
Partida Parcial 2 - Agrupamiento Jerárquico	
	Jefe de Departamento 2
	Jefe de División 2
Partida Parcial 3 - Agrupamiento Relatores	
	R-7 3
	R-8 2
	R-9 2
	R-14 1
	R-15 1
Partida Parcial 4 - Agrupamiento Administrativo	
	A-5 1

HUGO B. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

La Plata, 23 de mayo de 1994.-

Cumplase, registrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.

[Signature]
Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTIÓN PÚBLICA



[Signature]
Dr. JULIO CÉSAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 23 de mayo de 1994.-

Regístrala en el día de la fecha bajo el número OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (8318).

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO



[Signature]
JOSE EVARISTO AMIUNES
JEFE DE DEPARTAMENTO
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO